



Carpeta núm. 4,995.

Expediente núm.

75484

MODELO DE UTILIDAD

a favor de

Dn. Miguel Llebot Cañellas, de nacionalidad española,
5 domiciliado en Barcelona, Torrente de las Flores nº.132,

por:

" PLACA LAMINADA CON RECUERDOS DE UNA LOCALIDAD "

-0000-

MEMORIA DESCRIPTIVA

10 Sabido es que en la actualidad, la mayor parte de
turistas que visitan una localidad, desean conservar ciertos
recuerdos de las visitas efectuadas, tales como por ejemplo, -
postales, vistas panorámicas, fotografías de monumentos, edi-
ficios notables, locales de interés artístico, banderines, es
15 cudos, reproducciones de la flora y fauna, hojas de vegetales,
flores, billetes de ferrocarril, tranvía, metro, autobús, fu-
nicular y otros medios de transporte, entradas de museos, tea-
tros, salas de conciertos, cines, estadios, plaza de toros y
demás espectáculos públicos, sellos de correos, de beneficencia
20 cia y publicitarios, monedas de papel, tarjetas, etiquetas de
hotel, planos, mapas o gráficos de visitas o recorridos turís-
ticos, o sea, cuantos objetos puedan considerarse caracterís-

75484

14 A60



ticos de alguna localidad y evoquen o recuerden a la misma.

25 Hasta la fecha el turista ha ido adquiriendo di-
chos objetos por separado, viéndose obligado a conservarlos -
sin protección alguna; consecuencia de ello es que al cabo de
algunas veces de mirarlos, los objetos se van deteriorando, a
cabendo por romperse, a la par que van ensuciándose, viéndose
obligado a tirar algunos de ellos por su mal estado.

30 Por medio de la placa laminada que se reivindica -
como objeto del presente modelo de utilidad, el turista puede
adquirir una serie de recuerdos de la localidad visitada, sin
peligro alguno que al mirarlos se estropeen, rompan o ensucien
por estar protegidos los citados recuerdos por ambas caras.

35 Se caracteriza el modelo de utilidad que nos ocupa
por estar constituida la placa laminada por dos hojas o lámi-
nas, de las cuales una, por lo menos, es transparente, fuerte-
mente pegadas entre sí mediante un adherente apropiado dis-
puesto entre ellas, cual adherente, combinado con cierta pre-
40 sión y calor, proporciona una placa laminada a base de las dos
hojas unidas entre sí, que jamás pueden ya separarse. Entre las
dos citadas hojas, antes de unirse entre sí, se disponen los ob-
jetos que constituyen los recuerdos de la localidad y, seguida-
mente se dispone sobre la cara de la hoja transparente el adhe-
50 sivo y, por dicha cara portadora del adhesivo, se aplica sobre
los recuerdos que se han dispuesto, convenientemente distribui-
dos, sobre la otra hoja, sometiendo seguidamente el conjunto a
una presión combinada con calor, para conseguir el fuerte pega-
do de las dos hojas entre sí, con los recuerdos entre ellas.

50 Se comprende que la placa laminada, conseguida tal
como se ha manifestado, protege a los objetos-recuerdos por sus



dos caras y, si las hojas empleadas son de un material tal como acetado de celulosa u otro de características parecidas, la conservación de los objetos-recuerdo será indefinida ya que no
 55 pueden romperse ni ensuciarse.

Para poder describir con todo detalle posible la placa laminada con recuerdos de la localidad, en la figura de la hoja de dibujos adjunta se representa, a título de ejemplo no limitativo, una forma de realización práctica de la misma.

60 Tal como muestra la figura, la placa laminada está constituida por una hoja -1-, por ejemplo de acetado de celulosa, de cualquier coloración y transparente o no, unida fuertemente a otra lámina -2- del citado material u otro similar completamente transparente; entre las dos hojas quedan dispuestos
 65 los objetos-recuerdo -3-. El conjunto, hojas -1-, -2- y objetos-recuerdo -3-, se encuentran fuertemente pegados entre sí mediante un adherente termoplástico que, por presión y calor combinados, nos proporciona un conjunto imposible de separar las partes que constituyen la placa laminada.

70 Después de lo manifestado se comprende que serán susceptibles de variación aquellos detalles de realización de la placa laminada que acaba de concretarse que no influyen en su esencialidad; en su consecuencia podrá obtenerse en cualquier tamaño y forma y emplearse en su realización cualquier material
 75 termoplástico que, por combinación de calor y presión, nos proporcione un conjunto imposible de separar las partes que la constituyan, cual placa laminada, de interesar, podrá tener aplicación para la confección de bolsas, cestos, carteras, monederos, carpetas y, en general, toda clase de manufacturas de
 80 marroquinería.



-4-

NOTA 75484

Se declaran de novedad y propiedad en España el contenido de las siguientes

REIVINDICACIONES

85 1. Placa laminada con recuerdos de una localidad, que esencialmente se caracteriza por estar constituida por un par de láminas, de las cuales una por lo menos es transparente, de material termoplástico, fuertemente pegadas entre sí, entre las cuales se han dispuesto una serie de objetos-recuerdos con
90 venientemente distribuidos.

2. Placa laminada con recuerdos de una localidad, objeto de la reivindicación 1, caracterizada en que los objetos-recuerdos y las láminas se han pegado entre sí mediante un adhesivo, combinado con presión y calor, que imposibilita la separación de las partes que constituyen la placa.

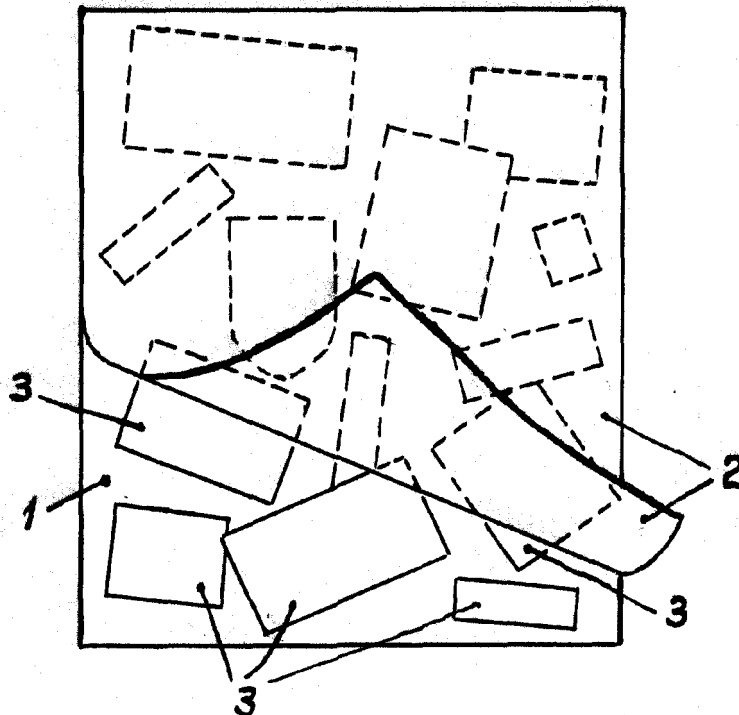
95 3. " PLACA LAMINADA CON RECUERDOS DE UNA LOCALIDAD ".
Todo ello conforme se describe en la presente memoria que consta de cuatro hojas, escritas a máquina por una de sus caras y, se ilustra en la figura de la hoja que la acompaña.

Madrid, 14 de agosto de 1.959.

P. R. PEDRO FUJON
P. P.



75484



ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de agosto de 1959.

P. a